



**La Cámara de Comercio de Puerto Rico
y su Comité de Asuntos Contributivos presentan el Foro**



REFORMA Contributiva

**P de la C. 1544
Algunos cambios para
individuos
Reforma 2018**

Lcdo. Jerry De Córdova, CPA

REFORMA Contributiva



Advertencia

La información provista en este material debe usarse sólo como guía y no como una fuente de referencia legal.

El autor no tiene responsabilidad por pérdidas o daños que pueda sufrir alguna institución o persona, directa o indirectamente por la información aquí contenida.



REFORMA Contributiva

Algunos cambios propuestos

- Cambios efectivos a partir del año contributivo 2019 como regla general





REFORMA Contributiva

Cambios en tasas regulares

Ingreso Neto Sujeto a Contribución Normal	Tasas Contributivas
No mayor de \$12,500	0%
En exceso de \$12,500 pero no en exceso de \$21,000	.9%
En exceso de \$21,000 pero no en exceso de \$45,000	9%



REFORMA Contributiva

Cambios en tasas regulares

Ingreso Neto Sujeto a Contribución Normal	Tasas Contributivas
En exceso de \$45,000 pero no en exceso de \$58,000	19%
En exceso de \$58,000	31%
Ajuste Gradual	5% exceso de \$200,00 de IBA. Máximo es \$13,273



REFORMA Contributiva

Cambios en CBA

- Se incorporan nuevas tasas.

Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna	Tasas Contributivas
En exceso de \$25,000 pero no mayor de \$50,000	1%
En exceso de \$50,000 pero no mayor de \$75,000	3%
En exceso de \$75,000 pero no mayor de \$150,000	5%
En exceso de \$150,000 pero no mayor de \$250,000	10%
En exceso de \$250,000	24%



REFORMA Contributiva

Cambios en CBA

- Se excluyen ingresos Leyes 20-2012, 22-2012 y 14-2017
- Eliminación ciertos gastos. Algunos de los que si se aceptarán son: 125% de salarios reportados en W2-PR, servicios reportados en 480.6, planes retiro, agua, electricidad, promoción, ciertos seguros

Cambios en CBA

- Se pueden tomar todos los gastos ordinarios y necesarios si la planilla se acompaña de Informe de procedimientos previamente acordados o Informe de cumplimiento
- Informe debe ser preparado por CPA con licencia de PR vigente y que pertenezca a programa de revisión entre colegas (Peer Review)
- Reglas especiales para 2019 y 2020. Dudas con 2018.

Cambios en ciertos ingresos

- Se elimina exención intereses recibidos de préstamos agrícolas y ciertas hipotecas
- Se reduce de \$2,000 a \$100 la exención de intereses recibidos de instituciones financieras locales
- En caso de casados que rinden en conjunto la reducción es de \$4,000 a \$200



REFORMA Contributiva

Cambios en ciertos ingresos

- Cambios en la exención al ingreso de pensiones
- Se aumenta de \$15,000 a \$25,000 para contribuyentes con 60 años o más
- En los otros casos se aumenta de \$11,000 a \$20,000
- La exención será por contribuyente NO por plan.



REFORMA Contributiva

Cambios en ciertos ingresos

- Ingresos de servicios prestados recibidos por menores serán reportados por estos
- Ingresos pasivos recibidos por menores serán tributados por su padres o tutor legal



REFORMA Contributiva

Cambios en ciertas deducciones

- Se eliminan los “Cafeteria Plans”
- Se elimina la oportunidad de deducir contra otros ingresos las pérdidas de negocios nuevos (Regla 3 años)
- Aumento a 90% la limitación de deducción de pérdidas de entidades conducto
- Donativos permitidos solo a entidades calificadas por Hacienda o IRS que rindan servicios a residentes de PR

Cambios en ciertas deducciones

- Se reduce a \$20,000 deducción máxima por intereses hipotecarios
- Se elimina la deducción por aportaciones a Cuentas de Ahorro de Salud
- Aportaciones a cuentas IRA o IRA educativa tienen que hacerse en o antes del último día del año para el que se quieran deducir (31 de dic)

REFORMA Contributiva

¿Preguntas?

Departamento de Impuestos

Jerry De Córdova, CPA, ESQ

jdecordova@adacpa.com

José Pagán, CPA, .

jpagan@adacpa.com



Aquino, De Cordova, Alfaro & Co., LLP

www.adacpa.com

P.O. Box 70262 San Juan, P.R. 00936-8262

Tel (787) 253-9595 / Fax (787) 253-9511